

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

**ACTA N°: 015 -2014**

**SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA MARTES 25 DE MARZO DEL 2014:** En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; a los veinte y cinco días del mes de Marzo del dos mil catorce, a las 10h49 previa Convocatoria N° 015-2014-SC-GADMC. La Tec, Lory Silva, Vicealcaldesa, se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Sr. Joseph Brown, Sr. Gustavo Bustamante, Lcdo. Gonzalo Carrillo, Lcdo. Rolando Morales, Lcda. Nelly Muñoz; Sr. Daniel Satian; Ing. Wilson Coro, Director de Planificación; Ing. Freddy Bejarano, Director de Obras Públicas; Dr. Ramiro Pontón, Procurador Síndico y Sr. Marcos Maquisaca, Alcalde electo del cantón Cumandá para el periodo 2014-2019. Actuando como Secretaria la Abg. María José Gunsha.- El Sr. Alcalde dispone a la Secretaria que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 318 del C.O.O.T.A.D.- 1. Constatación del quórum; 2. Instalación de la sesión; 3. Lectura y aprobación del acta 014-2014; 4. Recibimiento a la Asociación de Turismo Valle Hermoso del recinto Suncamal, para tratar asuntos relacionados con el comodato del terreno facilitado por la Municipalidad; 5. Informe de comisiones; 6. Informe de directores departamentales; 7. Informe del Sr. Alcalde; 8. Clausura. **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Quórum se encuentra conformado con la presencia de cuatro señores concejales. **2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** La Sra. Vicealcaldesa menciona: el señor alcalde me ha encargado la sesión él se encuentra un poco delicado de salud, sufrió una quemadura y parece que esta grave, entonces en vista de ello vamos a tratar de iniciar la sesión hasta donde se pueda. Con esto doy por instalada la sesión.- **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 014-2014.-** Por secretaria se manifiesta que la observaciones son en las resoluciones en vista de que se especifica con 6 votos a favor y 2 votos salvado cuando son 5 votos a favor y 2 salvados por cuanto el Lcdo. Gonzalo Carrillo no estaba presente en la sesión.- La Sra. Vicealcaldesa señala que en la página 3 donde dice restructuración de las comisiones el señor alcalde manifiesta yo no le vería inconveniente solo debería ser conveniente. De mi parte también donde se hace la aprobación del informe de la comisión de medio ambiente en la página 15, nosotros salvamos el voto y ahí está por unanimidad.- **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO: Que,** entre una de las atribuciones del Sr. Alcalde es la de suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa, según lo establece el Art. 60 literal u) del COOTAD; **Que,** el artículo 41 de la ordenanza de organización y funcionamiento del concejo del gobierno autónomo descentralizado municipal, señala entre una de las atribuciones del Secretario/a de Concejo la de asistir y levantar las actas de las sesiones; En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 25 de Marzo de 2014; por unanimidad, **RESUELVE: ARTICULO 1.- APROBAR** el acta 014-2014 de sesión ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, correspondiente al martes 18 de marzo del 2014; con las observaciones de que se corrija en las resoluciones los “6 votos a favor” por “5 votos a favor”, por cuanto no estuvo presente el Lcdo. Gonzalo Carrillo; que se rectifique la palabra “inconveniente” por “conveniente” en la página 3 del acta y que en la página 15 se salve los 2 votos de las señoras concejalas ya que en el acta consta por unanimidad.- **4. RECIBIMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE TURISMO VALLE HERMOSO DEL RECINTO SUNCAMAL, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMODATO DEL TERRENO FACILITADO POR LA MUNICIPALIDAD.-** El Sr. Concejales Morales señala: no está presente la comisión, pero creo conveniente si en el transcurso de esta sesión se hace presente se les reciba para ver si de una vez se soluciona este problema. De igual manera los señores que están aquí presente haber si se les recibe.- **5. RECIBIMIENTO A LAS DIFERENTES COMISIONES.-** La Sra. Vicealcaldesa menciona: primero excusando la falta del señor alcalde, me ha encargado que conduzca la sesión, en calidad de vicealcaldesa estoy asumiendo el desarrollo de la misma, por preguntarles cual es el motivo de su presencia.- **RECIBIMIENTO A UNA COMISION DEL RECINTO BUENOS AIRES.-** Cuando son las 09h14 minutos ingresa el Sr. Concejales Daniel Satian.- Un Señor del Recinto Buenos Aires argumenta: nuestro pedido es que los ocho mil dólares que nos toca por derecho al recinto, se tome en cuenta para agrandar la casa comunal, ya que la casa comunal en ocasiones nos queda muy pequeña.- La Sra. Vicealcaldesa dice: yo creo que el presupuesto ya está asignado y si esa es una obra prioritaria que ustedes han considerado, no habría inconveniente y de acuerdo al cronograma que tiene el departamento de planificación estimo que la obra se hará cuando se estipule el inicio de la misma.- Cuando son las 09h17 minutos ingresa el Sr. Concejales Gonzalo Carrillo.- El Sr. Concejales Morales argumenta: más bien se tendría que planificar cuando el señor alcalde sumille el

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

oficio con el requerimiento al departamento de planificación, porque hay un cronograma de actividades.- La Sra. Vicealcaldesa señala: ya es cuestión de que se pongan de acuerdo con el Ing. Coro porque todo está asignado y es decisión del recinto que se haga eso yo pienso que se debe coordinar cuando inician los trabajos.- Una Sra. Del Recinto Buenos Aires manifiesta: hace unos 10 meses el municipio con el CARE nos iba a construir unas tinajas para poner la rivera del agua, pero como ya le urgía hacer rápido al CARE se hizo y los 2500 dólares que el municipio aportaba se quedo para ser utilizado en el parque, entonces nosotros queremos saber qué pasó con ese dinero.- La Sra. Vicealcalde acota: conversando con el señor Procurador Síndico me dice que hay un convenio, entonces ahí debe estar especificado las cosas que se van hacer con ese dinero, por ende no es cosa de cambiarlo, se verá algún parámetro legal para ver como se puede dar solución.- El Ing. Freddy Bejarano, Director de obras Públicas dice: años anteriores se hizo un convenio con CARE, ellos estaban ayudando con un porcentaje para la conducción del agua desde Bucay a Buenos Aires, como los señores de CARE tenían un tiempo para cada obras, ellos quedaron en poner los materiales para poder realizar toda la obra y nosotros les ayudamos con la maquinaria. Ahí quedo el trámite y los señores no han hecho nada por cambiar la partida, se tiene que hacer una modificación de la partida y eso se hace por parte del área financiera.- La Sra. Vicealcaldesa acota: entonces solo se tendría que hacer la solicitud firmada por la directiva de ustedes para que el señor alcalde autorice porque eso es un trámite directo.- **RECIBIMIENTO AL ABG. JAVIER VACA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**- El Sr. Registrador de la Propiedad expone: es de conocimiento del concejo municipal que durante el año 2013, se trato de donar un terreno por parte de los señores Herdoiza al Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el fin de hacer ahí los Centros Infantiles del Buen Vivir, estos documentos habían estado en el Registro de la Propiedad hemos venido dándoles funcionamiento con el Sr. Carlos Herdoiza porque ni el municipio ni el MIES se han hecho cargo, más bien solo el señor Carlos Herdoiza y mi persona, está listo el trámite, pero lo que nos atasca un poco es quien se va hacer cargo del pago son 200 dólares que cuesta la inscripción de esta escritura por lo que vengo al concejo porque ustedes son las personas que mandan en el Registro de la Propiedad y se puede emitir una resolución para que no se cobre este trámite.- La Sra. Vicealcaldesa expresa: si los interesados no se apersonan como puede uno estar liberándoles de un pago.- El Sr. Concejal Morales dice: el MIES necesita el terreno legalizado por el Municipio como contraparte, ahora la donación la hacen los hermanos Herdoiza, creo yo que la obligación nuestra es la legalización y entregarles la escritura para los trámites pertinentes y una de las causas para que no se haya realizado pueda que sea esta. Entonces creo conveniente que se debe exonerar este pago, salvo el mejor criterio de nuestro abogado.- El Sr. Procurador Síndico manifiesta: habrá que investigar cuales son los parámetros legales del convenio, se tendría que entregar la escritura correspondiente más si se indica que hay un proyecto de construcción.- El Sr. Concejal Gonzalo Carrillo solicita: que se haga la consulta al Sr. Procurador Síndico y con ello nosotros podemos resolver.- La Sra. Concejal Nelly Muñoz menciona: yo también estaría de acuerdo con ello y si por medio de la base legal se lo puede hacer que se haga por cuanto es un beneficio para Cumandá y más que todo es para los niños y si no está el terreno como se va hacer.- El Sr. Concejal Morales aduce: aquí tenemos dos profesionales, en términos legales unamos criterios y resolveremos de una vez.- El Sr. Concejal Brown menciona: yo pongo a consideración el pago o la exoneración del tributo.- El Sr. Registrador de la Propiedad acota: hay un principio dentro de las instituciones públicas que dice que en las instituciones públicas se exceptúan los pagos, entonces también está en la ordenanza ya se ha esperado casi un año y esperar 8 días más, yo pediría que salga la resolución para hoy mismo inscribir y con la resolución ampararme de la auditoria que se haga allá.- La Sra. Vicealcaldesa señala: hemos escuchado los criterios de los profesionales, vamos a someter a votación quien esté de acuerdo con que se dé la exoneración.- Por secretaria se procede a tomar la votación a los señores concejales: Sr. Joseph Brown (a favor), Sr Gustavo Bustamante (a favor), Lcdo. Gonzalo Carrillo (a favor), Lcdo. Rolando Morales (a favor), Lcda. Nelly Muñoz (a favor), Sr. Daniel Satian dice: yo estoy de acuerdo exonerar, pero no estoy de acuerdo en que nosotros estamos muy preocupados por esta gestión y de pronto si nosotros nos comunicamos con el Ministerio a lo mejor ellos ya no tienen el dinero y ni les interesa, hay que ver ese punto de vista también (a favor) y Tec. Lory Silva (a favor).- La Sra. Vicealcaldesa expresa: yo creo conveniente que nuestro Procurador Síndico se ponga en contacto con alguien del Ministerio para ver como esta porque es lo que yo me supe manifestar antes, nosotros estamos preocupados en darles cuando los beneficiarios ni siquiera se han pronunciado, pero si me dicen que si se han pronunciado ya está la resolución y que se haga el trámite.- **EL CONCEJO DEL**

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ** **CONSIDERANDO:** **Que**, de conformidad a la disposición contenida en el artículo 265 de la Constitución de la República "el sistema público del registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades"; **Que**, la disposición contenida en el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "la administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales"; **Que**, la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 162 del 31 de marzo de 2010, en su artículo 1 crea y regula el sistema de registro de datos y su acceso, siendo el objeto de la Ley garantizar la seguridad jurídica, organizar, regular, sistematizar e interconectar la información, así como: la eficacia y eficiencia de su manejo, su publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías; **Que**, el ámbito de aplicación de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, de acuerdo a su artículo 2 se circunscribe a las "...instituciones del sector público y privado que actualmente o en el futuro administren bases o registros de datos públicos, sobre las personas naturales o jurídicas, sus bienes o patrimonio y para las usuarias o usuarios de los registros públicos"; **Que**, de acuerdo al artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, son registros de datos públicos, entre otros, los de la Propiedad; **Que**, en el último inciso del artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, se dispone que: "en el caso del registro de la propiedad de inmuebles será el municipio de cada cantón el que con base en el respectivo estudio técnico financiero, establecerá anualmente la tabla de aranceles por los servicios de registro y certificación que preste"; **Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República establece que: "los gobiernos autónomos descentralizados de las Regiones, Distritos Metropolitanos, Provincias y Cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."; **Que**, el artículo 186 de la Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que: "los gobiernos municipales y distritos metropolitanos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad..."; **Que**, los señores Carlos Manuel Herdoiza Dávalos, por sus propios derechos, Ingeniero Manuel Ángel Herdoiza Dávalos por sus propios derechos y como apoderado de los cónyuges Carlos Iván Guerrero Mosquera y Laura Beatriz Herdoiza Dávalos; proceden dar en donación en forma libre y voluntaria sin coacción de ninguna clase a favor del MINISTREIO DE INCLUSION ECONOMIA Y SOCIAL, legalmente representados por el señor GERARDO GONZALO CHACON PADILLA, SEIS LOTES DE TERRENO SIGNADOS CON LOS NUMEROS CINCO, SEIS, SIETE, DIECISEIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO, DE LA MANZANA VEINTIDOS, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "HERMANOS HERDOIZA DAVALOS", zona rural del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, en el sitio denominado Bucay Chico; y **Que**, en Sesión Ordinaria del concejo cantonal de fecha martes 25 de marzo del 2014, interviene el Sr. Registrador de la Propiedad solicitando al concejo se emita una resolución para exonerar del pago en el Registro de la Propiedad de la escritura pública de donación que otorgan los señores hermanos Herdoiza a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social. En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 57, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 25 de Marzo de 2014; por unanimidad, **RESUELVE: Art. 1.- EXONERAR** el pago en el Registro de la Propiedad de la ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES HERMANOS HERDOIZA A FAVOR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. **Art. 2.- NOTIFIQUESE** con la presente resolución al Registro de la Propiedad para los fines pertinentes.-La Sra. Concejala Nelly Muñoz dice: Señora alcaldesa, señores miembros de la mesa directiva permítanme retirarme de la sesión, tengo una cita médica.- Cuando son las 09h47 minutos sale la Sra. Concejala Nelly Muñoz.- **RECIBIMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE TURISMO VALLE HERMOSO DEL RECINTO SUNCAMAL.**- La Sra. Martha Aldaz expresa: tenemos un terrenito en comodato que nos dio el municipio, pero en eso existe una clausula en la cual dicen que si en tres años no construimos eso se revierte, entonces nuestra presencia es para pedirles que se amplíe el plazo.- El Sr. Concejal Morales manifiesta: yo pienso que se debe realizar la solicitud para que el señor alcalde autorice extender el plazo.- El Sr.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

Procurador Síndico acota: ahí lo que se tiene que hacer es un oficio dirigido al Sr. Alcalde justificando la razón porque no hicieron las obras en esos tres años que fenecen y a partir de eso realizar el convenio de comodato con un tiempo estimado.- La Sra. Vicealcaldesa expone: como dice la abogada, deberían ellos presentar su solicitud por escrito con los argumentos y de ahí el departamento jurídico analiza para que se resuelva en sesión de concejo y se les ayuda.- **6. INFORME DE COMISIONES.**- El Sr. Concejal Joseph Brown manifiesta: ayer tuvimos una reunión con el señor gobernador y le explique lo que estaba pasando con el Río Chimbo, él se comprometió hablar en la prefectura para poder pasar por el río blanco, entonces el dijo que estaba en toda la predisposición de ayudar. También quisiera preguntar si está terminado el trámite legal de la urbanización Chávez, para poder gestionar el Hospital porque los señores del Ministerio de Salud quieren que todo este legal.- El Sr. Procurador Síndico dice: ya se envió la correspondiente minuta, debo suponer que eso ya esta inclusive hecho el trabajo por el señor Notario. A partir de eso se debe enviar los correspondientes oficios al Ministerio de Salud indicando el área disponible. También vino el señor Gerente de Milagro y se recorrió el barrio las Fuentes y las Brisas del Chimbo, en las brisas del Chimbo se comprometió al poner un transformador y tres postes para las familias que están construyendo las calles, en el barío las fuentes se va a rehabilitar los postes y dijo que estará listo en dos semanas.- El Sr. Concejal Morales argumenta: de la comisión de planificación hay una carpeta que la semana anterior no se dio lectura porque no está bajo los parámetros de la ordenanza, hay una solicitud del señor propietario para poner en conocimiento para que se resuelva o no aprobarlo.- Por secretaria se da lectura al oficio presentado por el Sr. Edithon Cazco: "EDITHON CAZCO. L, portador de la CI. N° 0601256274; respetuosamente me dirijo a usted y por su digno intermedio a los señores miembros del Concejo Cantonal para solicitarles: Se dignen aprobar mi carpeta de Fraccionamiento Predial, ubicado en el Barrio la Marina; en razón de que una vez realizado la inspección por los técnicos del GAD Municipal de Cumandá mi terreno no cumple con las ordenanzas en vigencia. Cabe mencionar que una parte de mi terreno se le cedió al Sr. Ángel Lemache, en donde él ya tiene construido una vivienda, por lo que solicito la desmembración del predio antes indicado".- El Sr. Concejal Morales dice: agregar que eso ya no es problema de los técnicos ni de nosotros y si no cumple la ordenanza no es problema nuestro, pero lo que ahí se está desmembrando es la parte del hermano que tiene construido más de 20 años.- **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO: Que**, el artículo 66 de la Norma Constitucional en su numeral 26 menciona: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas"; **Que**, el artículo 83 de la Constitución de la República en su numeral 7 señala: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley...7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir"; **Que**, el artículo 240 de la Norma Suprema establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."; **Que**, el numeral 2 del artículo 264 de la Carta Magna establece que los gobiernos municipales tendrán la competencia exclusiva de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; **Que**, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; **Que**, visto el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N°. GADMC-C.P.P.-2014-025; donde informan: "...sobre el trámite de Fraccionamiento Predial, de propiedad del Sr. EDITHON EDUARDO CAZCO LEMACHE, ubicado en el Barrio la Marina. Al respecto ponemos en conocimiento del concejo que luego de haber realizado la inspección se verificó que NO cumple con las Ordenanzas vigentes...."; **Que**, el Sr. Edithon Cazco mediante oficio s/n manifiesta: "EDITHON CAZCO. L, portador de la CI. N° 0601256274; respetuosamente me dirijo a usted y por su digno intermedio a los señores miembros del Concejo Cantonal para solicitarles: Se dignen aprobar mi carpeta de Fraccionamiento Predial, ubicado en el Barrio la Marina; en razón de que una vez realizado la inspección por los técnicos del GAD Municipal de Cumandá mi terreno no cumple con las ordenanzas en vigencia. Cabe mencionar que una parte de mi terreno se le cedió al Sr. Ángel Lemache, en donde él ya tiene construido una vivienda, por lo que solicito

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

la desmembración del predio antes indicado”; En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 25 de Marzo de 2014; por unanimidad, **RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N°. GADMC-.C.P.P.- 2014-025. **ARTÍCULO 2.- APROBAR** el trámite de Fraccionamiento Predial, de propiedad del Sr. EDITHON EDUARDO CAZCO LEMACHE, ubicado en el Barrio la Marina. 5, 646.99 m2; Área de Construcción 16.60m2; 5, 150.37m2; Área de Construcción 129.00m2; **TOTAL DEL TERRENO 797.36m2.-** Se declara en receso la sesión siendo las 10:12.- Siendo las 10:36 se reanuda la sesión con la presencia de los señores concejales: Sr. Joseph Brown, Sr. Gustavo Bustamante, Lcdo. Rolando Morales, Sr. Daniel Satian.- **7. INFORME DEL SR. ALCALDE.-** La Sra. Vicealcaldesa dice: yo por parte del Sr. Alcalde no tengo mayor cosa que decir, simplemente que se por una emergencia que ustedes saben él me encargo y yo supongo que cualquier cosa me estará encargando en el transcurso de estos días o en la próxima sesión. Nada más por recordarles compañeros que estamos pendientes que lleguen la comisión de la policía para movilizarnos al evento que tenemos de recepción de la obra que ellos han hecho y por ende el agradecimiento que les vamos a dar.- **8. CLAUSURA.-** Sin más puntos que tratar siendo las 10H38 minutos se da por terminada esta sesión firma a continuación Sra. Vicealcaldesa y Secretaria que certifica.....

*Tec. Lory Silva*  
**VICEALCALDE**

*Abg. Ma. José Gunsha*  
**SECRETARIA**